



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 2421/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 6 de septiembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 2726/2021, caratulado: “DIRECCIÓN DE RENTAS S/ PAGO A PROVEEDOR – AGE SRL”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1636/2017, emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 3 de julio del año 2017 se adjudicó la Licitación Pública N° 1/2017, a la firma “ASESORAMIENTO EN GESTIONES ESTRATÉGICAS SRL”, CUIT N° 30-71462801-8, con domicilio en calle Corrientes N° 832, 2° Piso, Oficina 24 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, la cual se encuentra prorrogada, para la prestación del servicio de relevamiento, determinación, verificación, liquidación y seguimiento del pago a los responsables de abonar el tributo municipal por RETRIBUCIÓN POR EL USO Y/O APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL CON FINES PUBLICITARIOS.

Que a fs. 3 obra Solicitud de Pedido N° 5.429, de fecha 24/08/2021 requerida por la Directora de Rentas, Contadora Gabriela Soledad COLLAZO y a fs. 5/6 se agrega Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-6458, de fecha 01/09/2021, ambos en concepto de servicio de gestión de cobranza por derechos de publicidad y propaganda a cargo de la firma “ASESORAMIENTO EN GESTIONES ESTRATÉGICAS SRL”, CUIT N° 30-71462801-8, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 448.087,53).

Que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- PÁGUESE a la firma “ASESORAMIENTO EN GESTIONES ESTRATÉGICAS SRL”, CUIT N° 30-71462801-8, con domicilio en calle Corrientes N° 832, 2° Piso, Oficina 24 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hasta la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 448.087,53), por la prestación de servicio de gestión de cobranza por derechos de publicidad y propaganda, conforme Factura “B” N° 00001-00000049, de fecha 20/08/2021, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110103000 – Secretaría de Hacienda y Política Económica – Unidad Ejecutora: 15 – Dirección de Rentas – Dependencia: RENTAS – Dirección de Rentas - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal – Imputación Presupuestaria: 01.05.00 3.9.9.0 – Otros.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal